



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

(TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>



PUBLICACIÓN DE ACUERDO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Resolución de Alcaldía nº 326, de fecha 1 de Septiembre de 2021, se ha acordado lo siguiente:

“ De conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria de Selección como personal laboral temporal de 12 trabajadores/as del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, aprobadas por resolución de Alcaldía nº 288, de fecha 26 de Julio de 2021.

Vista la solicitud de oferta de empleo remitida a la Oficina de Empleo del SEPE de Talavera de la Reina (Toledo).

Considerando la Resolución de Alcaldía nº 318, de 26 de agosto de 2021, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento, con indicación de los motivos de exclusión;

Visto el contenido del acta de la Comisión de Selección, reunida el día 27 de agosto de 2021, donde consta la propuesta de contratación y las puntuaciones obtenidas por los distintos candidatos.

Resultando que Ana María Olariu ha presentado en fecha 01/09/2021 un escrito por el que renuncia a la contratación por tener que cuidar a sus hijos menores de edad, dado que también ha sido seleccionado su marido para participar en la primera fase del plan.

Considerando que la siguiente por el orden de puntuación para completar el cupo de los seis trabajadores de la primera fase es D^a NAIMA SABRI.

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y de acuerdo con las bases reguladoras de este proceso de selección, **RESUELVO:**

SEGUNDO. Acordar la formalización de contrato de trabajo de los siguientes aspirantes para la primera fase del plan de empleo, con fecha de inicio del contrato el día 2 de Septiembre de 2021, hasta el día 1 de marzo de 2022:

TITULARES OFICIALES

- PEDRO BELLIDO RUIZ

TITULARES PEONES

- SERGIO PRATS GARRIDO
- VASILICA OLARIU
- JOSÉ LUIS RAMOS SÁNCHEZ
- BEATRIZ MARTÍN TOLEDANO
- NAIMA SABRI





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

(TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>



SEGUNDO. Acordar la selección para la segunda fase del plan de empleo (del día 02/03/2022 al 01/09/2021), de los siguientes candidatos/as:

TITULARES PEONES

- MARÍA DEL CARMEN BARRASA MARTÍN
- GEMA BARBA GARCÍA
- PONCEAC EDIT
- LUIS MIGUEL ASENJO MARTÍN
- LAURA GIL DE CASTRO
- CARMEN DOLORES RAMOS SÁNCHEZ

TERCERO. Crear una bolsa de Trabajo atendiendo a la base sexta de las bases reguladoras de la presente convocatoria para atender a las necesidades del servicio siendo llamados los candidatos que reúnan los requisitos de la convocatoria a fecha de la contratación y atendiendo a la mayor puntuación obtenida, según la siguiente relación de **SUPLENTES:**

- MARIA DEL ROSARIO RAMOS JIMÉNEZ
- LUIS FRANCISCO MORENO BARBA
- ANTONIO BARBA PÉREZ
- JOSÉ CALVO FERNÁNDEZ
- MARÍA DE LOS ÁNGELES DE CASTRO MUÑOZ

CUARTO. Notificar la presente resolución a los trabajadores/as seleccionados, y publicar la presente resolución en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, con los recursos que procedan, y con indicación de que las actas de la comisión de selección se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales. ”

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el art 45 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución de Alcaldía se podrán interponer los siguientes recursos:

De acuerdo con lo establecido en el art.40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que contra este acto, el cual pone fin a la vía administrativa, (art. 52.2 LRBRL), podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

(TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 , 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), sin que la elección de este recurso administrativo impida interponer posteriormente recurso contencioso-administrativo contra el acto que lo resuelva.

Todo lo anterior sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En El Real de San Vicente a 1 de Septiembre de 2021.

El Secretario

Fdo. Juan Francisco Rivas Albaladejo

